

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 2.805/2021

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, celebrada el 31 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación número Gex 1129/2021 e incoar expediente para la legalización de las edificaciones e instalaciones existentes en explotación ganadera de leche en la parcela 295 del Polígono 4, con referencia catastral 14006A004002950000XD respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de instalaciones ganaderas de vacuno de leche, promovido por Francisco Ruiz Fernández e hijos SCP, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 42 de la citada Ley, entendiéndose que concurren circunstancias de mantenimiento de empleo y fortalecimiento del sector ganadero en la localidad que justifican el interés social del

proyecto y que la propia actividad justifica la necesidad de implantación en suelo no urbanizable. Así mismo se considera idónea su ubicación debido al reducido tamaño de la explotación, informando favorablemente excepcionar la distancia a núcleo urbano, única condición de implantación a la que no da cumplimiento.

Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43.1.c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días. Concluido dicho trámite se dará traslado del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al objeto de la emisión del informe pertinente.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora, 7 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.